



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ORDENANZA N° 757 / 2013

Artículo 1°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la compra de: un lote de terreno de 800m2 de superficie, designado catastralmente como D 25Ped.05Pue.41C02 Mz.32 P1, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta N° 250501257768 inscripto en el Registro General Matrícula 989245.- Un lote de terreno de una superficie total de 3619 m2, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1167646 ubicados entre las calles Deán Funes y Bv. Mitre, a favor de Josefa Atilia Juárez, en su carácter de única y universal heredera del titular Anastacio Dolores Juárez, en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil).


Artículo 2°.- IMPUTESE los gastos dispuestos en el artículo 1°, en el Presupuesto General del corriente año en la partida de Bienes de Capital y el destino del mismo será lotearlo para la venta.

Artículo 3°.- El pago total del terreno a transferir será acordado entre las partes y ejecutado cuando se labre la respectiva Escritura Traslativa de Dominio por ante la escribanía que disponga la municipalidad, encontrándose el mismo libre de ocupantes.

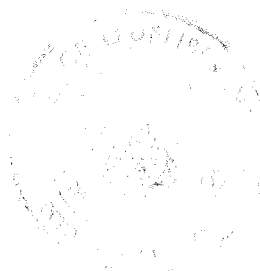
Artículo 4°.- ORDÉNASE al Departamento Ejecutivo que firmada la escritura traslativa de dominio del lote recibido, a favor y nombre de la Municipalidad de Villa Santa Rosa se incorpore al Dominio Privado Municipal.

Artículo 5.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece"


MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1°)

Promulgada por
Decreto N° 36 /2013
De Fecha: 11de junio de 2013





CLARA NELLY ACOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPAL VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1°)